Dio mandamiento.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL, SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

cido con el decoro debido. Pide se guarde, cumpla y execute
entodo y por todo como en el se contiene, y en su cumplimiento
entro el dho Dr. Lope Abellaneda y se le recibio el Juramento
acostumbrado y executada esta diligencia se le dio lugar en sentan
dose en el banco simetrico de dho ayuntamiento que es donde le toca, y
la Ciud. Acordo que dho Real titulo se coja en el libro de Cartas &c.
y se le de al suso dho. Testimonio en el original de su recevimiento =
Entro el S.r Dn. Joseph Felices Tebo. =
El S.r Dn. Fran.co Zaragoza Tebo. Procurador General dio quenta de que
en virtud del Real despacho que gano esta Ciud. para que se le conce
diese licencia para vender los Solares de su poblacion libremente
en conformidad de por las razones que en el se expresan sean exe
cutado y solas las diligencias convenientes a ganar el dho abogado y
asta que conseguido por la Real Justicia se agregue dho auto conce
diendola dha licencia y que se remitan al Real Consejo para
que en su Villa se pare Real despacho en orden a lo referido = Y la
Ciudad Haviendolo oido Acordo que se embien dos autos al
Real Consejo la Justicia o consultas que parecieren para que en vista
de ellos se pare la Real facultad que tiene pedida esta Ciud. para
el libre uso de los Solares =

Carta de examen

Presentose Carta de examen del oficio de Molinero a favor de Diego
Huertado ante la Justicia de esta Ciud. y Ignacio Munoz S.no de el ayunta
miento = Y la Ciud. Haviendola oido la admitio y acordo que se le
contenido en ella =

Idem

Presentaronse Cartas de examen de Maestro de Cordoneros de sedas hechas
a favor de Joseph Menzes y Joseph Flor ante Ignacio Munoz S.no de el ayunta
miento, y la Ciud. Haviendolas oido las admitio y
acordo que se le contenido en ella se en =

Idem

Presentose Carta de examen del oficio de Calderero hecha a favor
de Diego Martinez Matulin ante Ignacio Munoz S.no de el ayunta
miento, y la Ciud. la admitio y acordo se el contenido en ella =
Entraron los S.res Dn. Geronimo Molina Dr. Ignacio Romo Don Joseph Lora
rigua y Dn. Juan Bautista Tebo =
Peticion del Guardian del Convento de Religiosos descalzos de Señor
San Diego diciendo que de la limosna que se recogio este año se llan

Vanqueza